Comentarios Bioforestal

Clarificación:

Las áreas incluidas en los Programas de Manejo Forestal que no son elegibles como parte del Área de Actividad de MFM pueden evaluar alternativamente la elegibilidad como un Área de Actividad de Restauración bajo el PFM aprobando el PED de Restauración y asegurando la alineación con la definición del Área de Actividad de Restauración. Las áreas que han sido aprovechadas comercialmente bajo un PMF no pueden ser incluidas en un Área de Actividad de Restauración.

Pregunta: Aunque hayan sido aprovechadas hace décadas ¿estas áreas jamás podrán ser incorporadas al área de actividad?

Un cronograma de las actividades silvícolas planificadas en relación con cada clasificación de manejo incluida en el Programa de Manejo Forestal.

Pregunta: Si el programa de manejo no incluye un cronograma de actividades silvícolas o por alguna razón no puede ser verificable ¿el desarrollador en conjunto con el dueño forestal y el Asesor Técnico podrían definirlo?

Los programas de manejo forestal en selvas no consideran clases de edad, por lo que no sería aplicable este criterio. Podría quizás tomarse en cuenta una clasificación diamétrica o silvícola, con base en el contenido de los programas de manejo.

Comentario adicional

Tenemos algunos proyectos con sitios que no se han levantado por inaccesibilidad, esto no significa que toda el área sea inaccesible ya que forma parte de la superficie de producción, es decir que es susceptible de prácticas de aprovechamiento. desde esa perspectiva, estos sitios forman pequeñas islas y se ha solicitado delimitar el buffer de esas parcelas a estrato 51 ya que no se realizan ahí prácticas de aprovechamiento, esto último es un tanto ambiguo y debería clarificarse en la errata yaque si bien en un espacio de 25x25 m es inaccesible, en la zona buffer si se realizan aprovechamiento y la zona es indirectamente beneficiada por esas prácticas.

contacto@bioforestal.com.mx | Allende 720, San Sebastián, Texcoco, México. C.P. 56130